

## I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

### 3. OTRAS DISPOSICIONES

#### Consejo de Gobierno

**8266 Decreto n.º 56/2013, de 24 de mayo, por el que se concede la Medalla de Oro de la Región de Murcia al Instituto de Educación Secundaria "Alfonso X el Sabio" de la ciudad de Murcia, código 30006151.**

El Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en su sesión del día 8 de marzo de 2013 y a propuesta del titular de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, adoptó el acuerdo de iniciar expediente para la concesión de la Medalla de Oro de la Región de Murcia al Instituto de Educación Secundaria "Alfonso X el Sabio" de la ciudad de Murcia, código 30006151, por su ininterrumpida, prestigiosa y eficaz labor docente a lo largo de 175 años de servicio a la sociedad murciana y por ser modelo educativo de síntesis entre tradición y modernidad tal y como se hace patente con la conservación de su rico patrimonio histórico-científico expuesto en las Aulas-Museo, así como la implantación de los más vanguardistas currículos educativos a través del desarrollo del Bachillerato Internacional y las enseñanzas bilingües en inglés, francés y alemán.

El Consejo de Gobierno en su sesión del día 8 de marzo del 2013, a iniciativa del titular de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, adopto el Acuerdo de iniciar expediente para la concesión de la Medalla de Oro de la Región de Murcia al Instituto de Educación Secundaria "Alfonso X el Sabio" de la ciudad de Murcia, código 3000615.

Mediante Decreto de la Presidencia n.º 6/2013, de 8 de marzo, se dispuso el nombramiento de Instructor del expediente, recayendo en el Titular de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, D. Constantino Sotoca Carrascosa.

Se ha instruido el correspondiente expediente, de conformidad con lo previsto en el Ley 7/1985, de 8 de noviembre, de Honores, Condecoraciones y Distinciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y en el Decreto 25/1990, de 3 de mayo, que la desarrolla.

En el expediente ha quedado debidamente acreditada la ininterrumpida, prestigiosa y eficaz labor docente llevada a cabo por el Instituto de Educación Secundaria "Alfonso X el Sabio" de la ciudad de Murcia, código 30006151, siendo un modelo educativo de síntesis entre tradición y modernidad al conservar su rico patrimonio histórico-científico expuesto en las Aulas-Museo y al implantar los más vanguardistas currículos educativos a través del desarrollo del Bachillerato Internacional y las enseñanzas bilingües en inglés, francés y alemán. Por ello, debe entenderse que en el citado centro docente han concurrido los requisitos que para el otorgamiento de la Medalla de Oro de la Comunidad Autónoma de Murcia, se exigen en el artículo 12 de la Ley Regional, 7/1985, de 8 de noviembre, y en el Decreto Regional 25/90, de 3 de mayo, que la desarrolla.

A propuesta del Instructor del expediente y titular de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, Visto el expediente instruido de conformidad con lo previsto en el Decreto 25/1990, de 3 de mayo y al amparo



de los artículos 4 y 12 de la Ley 7/1985, de 8 de noviembre de Honores, Condecoraciones y Distinciones de la Comunidad Autónoma de Murcia, y previa deliberación y acuerdo del Consejo de Gobierno en su reunión del día 24 de mayo de 2013.

### **Dispongo**

Se concede la Medalla de Oro de la Región de Murcia al Instituto de Educación Secundaria "Alfonso X el Sabio" de la ciudad de Murcia, código 30006151, por su ininterrumpida, prestigiosa y eficaz labor docente a lo largo de 175 años de servicio a la sociedad murciana y por ser modelo educativo de síntesis entre tradición y modernidad tal y como se hace patente con la conservación de su rico patrimonio histórico-científico expuesto en las Aulas-Museo, así como la implantación de los más vanguardistas currículos educativos a través del desarrollo del Bachillerato Internacional y las enseñanzas bilingües en inglés, francés y alemán.

Dado en Murcia, a 24 de mayo de 2013.—El Presidente, Ramón Luis Valcárcel Siso.—  
El Consejero de Educación, Formación y Empleo, Constantino Sotoca Carrascosa.